

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 278

LEGISLADORES

Nº **405**

PERÍODO LEGISLATIVO **2013**

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 325/13 ADJUNTANDO DECRETO PROVINCIAL Nº 2281/13, QUE RATIFICA ACTA COMPLEMENTARIA Nº 16.396 REFERENTE AL PROGRAMA NACIONAL DE EXTENSIÓN EDUCATIVA (PNEE) "ABRIR LA ESCUELA" SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN Y LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO.

Entró en la Sesión de: 21 NOV 2013

Girado a la Comisión Nº: P/R Ap.

Orden del día Nº: _____

AS 40573

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Acta Complementaria registrada bajo el N° 16.396, referente a prorrogar hasta el 27 de agosto de 2015 la vigencia del Convenio ME N° 750/10, celebrada el día 21 de diciembre de 2012, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Educación de la Nación, ratificada mediante Decreto provincial N° 2281/13.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

AS



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA
02 OCT 2013
MESA DE ENTRADA N° 405 Hs. 19:30 FIRMA

NOTA N° 325
GOB.



USHUAIA, 30 SET. 2013

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA
N° 1350
01-10-13
HORA 12:20
FIRMA

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial N° 2281/13, por el cual se ratifica el Acta Complementaria registrada bajo el N° 16396, celebrada con el Ministerio de Educación de la Nación, a los efectos establecidos por los artículos 105 Inciso 7) y 135 Inciso 1) de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:
lo indicado
en el texto

María Fabiana Ríos
GOBERNADORA
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

*Pose a Secretaría Legislativa por conveniente
de Bloques Políticos -*

AL SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Juan Felipe RODRÍGUEZ
S/D.-

Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida 2281/13
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo



USHUAIA, 27 SET. 2013

VISTO el expediente N° 019937-ED/2010 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el Acta Complementaria registrada bajo el N° 16396 al Convenio Marco registrado bajo el N° 14978 ratificado por Decreto Provincial N° 502/11, suscripta en fecha veintiuno (21) de diciembre de 2012, entre el Ministerio de Educación de la Nación, representado por su Titular Prof. Alberto Estanislao SILEONI, D.N.I. N° 10.305.902, y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la titular del Ministerio de Educación, Prof. Sandra MOLINA, D.N.I. N° 16.165.139.

Que dicho Convenio Marco tiene como objetivo la implementación en la Jurisdicción del PROGRAMA NACIONAL DE EXTENSIÓN EDUCATIVA (PNEE) "ABRIR LA ESCUELA", para fortalecer las trayectorias escolares de niños, niñas y jóvenes ampliando la oferta educativa, integrando la dimensión formal y no formar en el ámbito de la Escuela para el Nivel Primario y Secundario.

Que por el Acta Complementaria se acordó la prórroga del mismo hasta el veintisiete (27) de agosto de 2015.

Que resulta procedente la ratificación de la misma y posterior intervención de la Legislatura Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

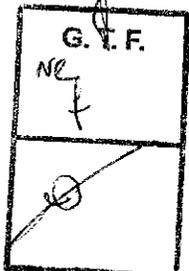
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Ratifíquese en todos sus términos el Acta Complementaria registrada bajo el N° 16396 al Convenio Marco registrado bajo el N° 14978 ratificado por Decreto Provincial N° 502/11, suscripta en fecha veintiuno (21) de diciembre de 2012, entre el Ministerio de Educación de la Nación, representado por su Titular Prof. Alberto Estanislao SILEONI, D.N.I. N° 10.305.902, y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la titular del Ministerio de Educación, Prof. Sandra MOLINA, D.N.I. N° 16.165.139, cuya copia autenticada

///...2.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana Margarita GONZALEZ
Jefe División Control y Registro
D.G.D.C. y R.-S.L y T.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo



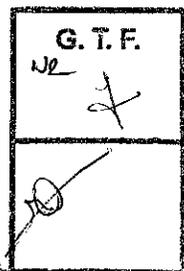
...///2.-

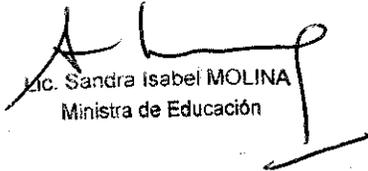
forma parte integrante del presente.

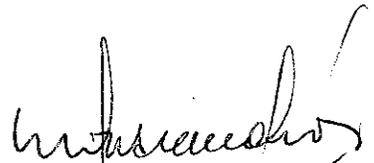
ARTÍCULO 2º.- Remítase copia del presente y del Acta Complementaria registrada bajo el N° 16396 a la Legislatura Provincial, a los fines previstos por los artículos 105 inciso 7) y 135 inciso 1) de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese al Ministerio de Educación de la Nación. Comuníquese. Dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

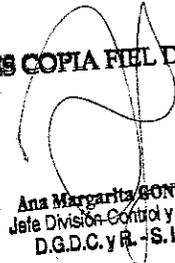
DECRETO N° 2281/13




Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación


María Fabiana Ríos
GOBERNADORA
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Ana Margarita GONZALEZ
Jefe División Control y Registro
D.G.D.C.y R.-S.L.y T.



Ministerio de Educación
G.T.F.

CONVENIO REGISTRADO

FECHA..... 15 MAYO 2013

BAJO Nº 16396

G.T.F.
Folio N° 207

ACTA COMPLEMENTARIA Nº 1099 / 12
del CONVENIO ME Nº 750 / 10



**ACTA COMPLEMENTARIA
del CONVENIO ME Nº 750/10**

Maximiliano Valencia Moreno
Dir. Despacho Adm. y Registro
D.G.D.C. y R. - S.L. y T.

Entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, representado en este acto por su titular, Profesor Alberto Estanislao SILEONI, con domicilio legal constituido en la calle Pizzurno Nº 935 de la CIUDAD DE BUENOS AIRES, en adelante "MINISTERIO", por una parte y, por la otra, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, representado en este acto por su titular, Profesora Sandra MOLINA, con domicilio legal constituido en la calle Patagonia Nº 416 tira 10 casa 52, de la Ciudad de USHUAIA, de la citada provincia, en adelante "JURISDICCIÓN", en conjunto denominadas "PARTES", y

CONSIDERANDO:

Que entre las PARTES se ha suscripto el 27 de agosto de 2010 el CONVENIO ME Nº 750/10, que tiene como objetivo principal la implementación en la JURISDICCIÓN del PROGRAMA NACIONAL DE EXTENSIÓN EDUCATIVA (PNEE) "ABRIR LA ESCUELA", para fortalecer las trayectorias escolares de niños, niñas y jóvenes ampliando la oferta educativa, integrando la dimensión formal y no formal en el ámbito de la escuela para el nivel primario y secundario.

Que el resultado de estos años de ejecución del referido instrumento ha sido altamente satisfactorio, cumpliendo ampliamente con los alcances fijados.

Que conforme a lo expresado, las PARTES entienden procedente la consecución de las acciones que se vienen ejecutando.

En virtud de lo expuesto precedentemente, las PARTES acuerdan celebrar la presente Acta Complementaria sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Las PARTES, haciendo uso de la facultad prevista en la Cláusula QUINTA del Convenio ME Nº 750/10, y encontrándose este vigente hasta el 31 de diciembre de 2012, acuerdan su prórroga hasta el 27 de agosto de 2015.-----

[Handwritten signature]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

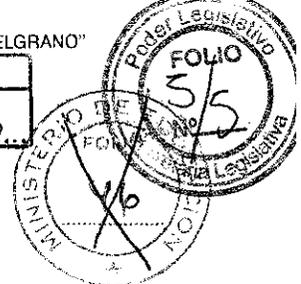
Ana Margarita GONZALEZ
Jefe División Control y Registro
D.G.D.C. y R. - S.L. y T.



Ministerio de Educación

G.T.F.
Refolio N° 208

ACTA COMPLEMENTARIA N° 1099 / 12
del CONVENIO ME N° 750 / 10



SEGUNDA: Las PARTES declaran que se mantienen vigentes las demás cláusulas y condiciones del Convenio que por el presente instrumento se prorroga.-----

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 21 días del mes de diciembre del año 2012.

Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 15 MAYO 2013
BAJO N° 1.6.3.9.6

Maximiliano Valencia Moreno
Dir. Despacho Adm. y Registro
D.G.D.C. y R. - S.L y T.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana Margarita GONZALEZ
Jefe División Control y Registro
D.G.D.C. y R. - S.L y T.